



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Cesación de Efectos Civiles - Físico
No.110013110023-2019-00399-00

Bogotá D.C., Treinta (30) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

En atención al escrito que antecede allegado por la apoderada de la pate demandada y de la revisión del expediente se tiene que efectivamente le asiste razón a la togada, toda vez que el proveído de fecha 3 de septiembre hogaño, no fue notificado en debida forma en el micro sitio de estados electrónicos, razón por la cual se hace necesario que por secretaría se notifique por estado en debida forma la citada providencia y se le ponga en conocimiento de la abogada demandada tal situación para lo que a bien tenga.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 98
HOY: 1 de Dicviembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria